

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2025-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TECNICO) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA NACIONAL PE-3S PROGRESIVA TRAMO ABANCAY: KM 774 + 619 AL KM 775 + 989, TRAMO TAMBURCO, PROVINCIA ABANCAY -APURIMAC

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	19:05:10

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DENTRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA NO SE APRECIA EL CUADRO DESAGREGADO DEL COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, DONDE DEBERÍA ESTAR DETALLADO LA CANTIDAD Y COSTOS DE TODO EL PERSONAL CLAVE QUE SE ESTA CONSIDERANDO, SERVICIOS DE ESTUDIOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, ETC.

SE PIDE AL COMITE ESPECIAL AGREGAR EL DESAGREGADO, YA QUE ES NECESARIO PARA PODER SABER QUE SE ESTA CONTEMPLANDO DENTRO DEL COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta el desagregado de gastos de la elaboración del expediente técnico, será parte de los términos de referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2025-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TECNICO) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA NACIONAL PE-3S PROGRESIVA TRAMO ABANCAY: KM 774 + 619 AL KM 775 + 989, TRAMO TAMBURCO, PROVINCIA ABANCAY -APURIMAC

Ruc/código : 20490932411

Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 19:05:10

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

A. CAPACIDAD LEGAL.-

ESTAN PIDIENDO QUE SE TENGA CATEGORIA C O SUPERIOR, DE ACUERDO A LA BASES ESTANDAR PARA CONSULTORIA DE OBRA APROBADAS INDICA DE FORMA CLARA QUE PARA EL TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDE ES B O SUPERIOR.

SE PIDE AL COMITE ESPECIAL VERIFICAR ESTE PUNTO Y REALIZAR LAS CORRECCIONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realiza la corrección respectiva, modificando de categoría C, planteado en el TDR por la categoría B o superior

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2025-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TECNICO) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA NACIONAL PE-3S PROGRESIVA TRAMO ABANCAY: KM 774 + 619 AL KM 775 + 989, TRAMO TAMBURCO, PROVINCIA ABANCAY -APURIMAC

Ruc/código : 20490932411

Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 19:05:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

B. CAPADIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

EN EL ITEM 1 PARA EL JEFE DE PROYECTO INDICAN QUE LA PROFESIÓN DEBERÍA SER ING. CIVIL Y/O ARQUITECTO.

EN EL ITEM 8, PIDEN UN ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA UN PROFESIONAL ARQUITECTO.

EN EL ITEM 11, PIDEN UN ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES UN PROFESIONAL ING. ELECTRICISTA Y/O ING. MECÁNICO ELECTRICISTA.

EN ITEM 12, PIDEN ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS COMO PROFESIONAL ING. SANITARIO Y/O ING. CIVIL.

SE SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL DETALLAR CUAL SERÍA LA FUNCIÓN DE UN ARQUITECTO EN ESTE TIPO DE PROYECTOS VIALES, DEL MISMO MODO ESPECIFICAR LOS ESPECIALISTAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS, CUAL SERÍA LA FUNCIÓN ESPECÍFICA PARA EL PRESENTE PROYECTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: B

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE SUSTENTA

Se considera un profesional

en arquitectura, debido a que el proyecto se encuentra dentro del radio urbano de la ciudad, donde se intervendrá óvalos, avenidas, bermas centrales, etc., que plantee el mejoramiento estético y visual de la ciudad. Respecto a los especialistas de instalaciones eléctricas, sanitarias y telecomunicaciones, manifestar que el proyecto contemplara modificaciones, replanteos, estado situaciones de las redes, instalaciones nuevas, cunetas, reubicación de postes, canalización subterránea de tuberías, etc., por lo que es imprescindible contar con estos profesionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2025-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TECNICO) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA NACIONAL PE-3S PROGRESIVA TRAMO ABANCAY: KM 774 + 619 AL KM 775 + 989, TRAMO TAMBURCO, PROVINCIA ABANCAY -APURIMAC

Ruc/código : 20490932411

Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:45

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.-

SE ESTA CONSIDERANDO SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y/O CARRETERAS.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE DENTRO DEL RNP CONSULTORIA DE OBRAS (2 - CONSULTORÍA EN OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES) ESTAN CONSIDERADOS LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PUENTES CARROZABLES, POR LO QUE SE PIDE AL COMITE DE SELECCIÓN INCLUIR ESTE TIPO DE PROYECTOS, ADEMÁS QUE SON AFINES AL PROYECTO QUE SE VA REALIZAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** C **Página:** 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE SUSTENTA

El objetivo principal del proyecto de inversión es la intervención de la vía urbana dentro del radio de la ciudad, por lo que de acuerdo al TDR se solicita experiencia en consultoría en el rubro, respecto a la inclusión de experiencia de consultorías en puentes carrozables informar que no está contemplado como objetivo primordial, ya que de acuerdo a los términos de referencia adjunto en la bases del proceso, artículo 4.2 Contenido del Estudio Definitivo, ítem III Estudios de Ingeniería, solicita el ESTUDIO DEL ESTADO SITUACIONAL EXISTENTE DEL PUENTE, por lo que el Consultor deberá presentar un informe técnico sobre el estado situacional de las estructuras del puente existente es recién donde se validara o no la intervención de esta infraestructura, por lo tanto no se solicita experiencia en el rubro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2025-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TECNICO) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA NACIONAL PE-3S PROGRESIVA TRAMO ABANCAY: KM 774 + 619 AL KM 775 + 989, TRAMO TAMBURCO, PROVINCIA ABANCAY -APURIMAC

Ruc/código : 20490932411

Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 22:35:45

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

A. CAPACIDAD LEGAL.-

SE ESTA PIDIENDO QUE EL PROVEEDOR ESTE INSCRITO EN RNP Y CONTAR COMO MÍNIMO EN CONSULTORÍA DE OBRAS EN LA ESPECIALIDAD EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES CATEGORÍA C.

SE DEBE TENER EN CUENTA EL TIPO DE PROYECTO A REALIZARSE EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, POR LO QUE DEBERÍA CONSIDERARSE EL RNP CON LA ESPECIALIDAD EN OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES Y POR EL TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN LA CATEGORÍA DEBERÍA SER B O SUPERIOR.

POR LO QUE SE LE SOLICITA AL COMITÉ REVISAR ESTOS PUNTOS Y REALIZAR LAS CORRECCIONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** A **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EL CAMBIO DE CATEGORIA "C" POR "B"

NO SE ACOGE LA

OBSERVACION SOBRE EL CAMBIO DE ESPECIALIDAD,

De acuerdo al Reglamento y Ley de

Contrataciones del Estado, artículo 15, Especialidad de los consultores de obra, denomina como Consultoría de Obras en Edificaciones y afines lo siguiente: Es la construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, VÍAS URBANAS, espacios públicos y recreacionales y afines a los antes mencionados, por lo que el proyecto está estrechamente relacionado a vías urbanas de la ciudad de Abancay y no a Consultoría en obras viales que manifiesta que son: La construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de carreteras, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, túneles, líneas férreas, puertos, teleféricos y afines a los antes mencionados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realiza la corrección respectiva, modificando de categoría C, planteado en el TDR por la categoría B, sin embargo no se cambia la especialidad del tipo de consultoría

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2025-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TECNICO) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA NACIONAL PE-3S PROGRESIVA TRAMO ABANCAY: KM 774 + 619 AL KM 775 + 989, TRAMO TAMBURCO, PROVINCIA ABANCAY -APURIMAC

Ruc/código : 20490932411

Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 22:45:15

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.-

SE ESTA PIDIENDO LA ACREDITACIÓN DE MONTO FACTURADO EXPRESADO EN SOLES, DEL MISMO MODO EN LOS PUNTAJES SE ESTA CONSIDERANDO MONTOS EN SOLES, DEBERÍA EXPRESARSE ESTOS DATOS EN NÚMERO DE VECES DEL VALOR REFERENCIAL TAL COMO LO INDICA EN LAS BASES ESTANDAR PARA CONSULTORIAS DE OBRAS. POR EJEMPLO PONEN $M \geq [712,000.00]$ VECES EL VALOR REFERENCIAL, DEBERÍA SER EXPRESADO EN $M \geq 1$ VEZ EL VALOR REFERENCIAL.

SE PIDE AL COMITÉ VERIFICAR LA BASE ESTANDAR PARA CONSULTORÍA DE OBRAS Y REALIZAR LAS CORRECCIONES DEL CASO Y NO SE GENEREN CONFUSIONES EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: A

Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realiza la corrección y actualización de los términos de referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2025-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TECNICO) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA NACIONAL PE-3S PROGRESIVA TRAMO ABANCAY: KM 774 + 619 AL KM 775 + 989, TRAMO TAMBURCO, PROVINCIA ABANCAY -APURIMAC

Ruc/código : 20490932411

Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 22:50:13

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

B. METODOLOGÍA PROPUESTA.-

EN UNO DE SUS ITEMS CONSIDERA "IMPLEMENTACIÓN BIM EN LA ETAPA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO", EN UNA OBSERVACIÓN ANTERIOR SE INDICÓ QUE DEBÍA ESTAR EL DESAGREGADO DEL COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DONDE DEBÍA ESTAR DETALLADO EL COSTO DE LOS PROFESIONALES Y SERVICIOS REFERENTES A ESTA METODOLOGÍA, ES DECIR QUE SI SE ESTA SOLITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE TIPO DE METODOLOGÍAS DEBE ESTAR PRESUPUESTADO DENTRO DEL COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

SE PIDE AL COMITE VERIFICAR ESTOS PUNTOS DE TAL FORMA QUE NO SE TENGA INCONVENIENTES

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, Debido a que dentro del desagregado de costos del expediente técnico, si se considera un profesional para la implementación de la metodología BIM, se adjunta el analítico en la Absolución N°01.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null